



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 098-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 006-2019, de fecha 11 de abril del 2019; Expediente Nº 777 de fecha 10 de abril del 2019; Oficio Nº 072-2019-UNAMAD-R-VRA, de fecha 10 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, se proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 092-2019-UNAMAD-CU, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve APROBAR, el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Práctica para Contratación, versión 02, la cual consta de trece (13) folios;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 093-2019-UNAMAD-CU, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve APROBAR, las Bases de la II Convocatoria del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el Año Académico 2019, la misma que consta de (45) Cuarenta y Cinco folios;

Que, mediante Informe Nº 002-2019-JE-CPNSDC-FI-UNAMAD, de fecha 07 de abril del 2019, los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería de Proceso del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios 2019, remite a la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería el informe final del proceso de selección de Docentes y jefes de practica para contratación, II Convocatoria Facultad de Ingeniería -UNAMAD-2019;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 009-2019-UNAMAD-R-CFI, de fecha 09 de abril del 2019, se propone al Consejo Universitario los resultados del Proceso de Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Practica Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para el año Académico 2019, de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a la II Convocatoria;

Que, mediante Oficio Nº 159-2019-UNAMAD-R/DFI, de fecha 10 de abril del 2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 009-2019-UNAMAD-R-CFI, de fecha 09 de abril del 2019, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Nº 072-2019-UNAMAD-R-VRA, de fecha 10 de abril del 2019, la Vicerrectora Académica, remite al Rector el expediente para ser tratado en agenda de Consejo Universitario a fin de que sea ratificado la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 009-2019-UNAMAD-R-CFI, de fecha 09 de abril del 2019, respecto a los resultados del Proceso de Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Practica Contratados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para el año Académico 2019, de la Facultad de Ingeniería;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 098-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2019

Que, mediante Expediente N° 777-2019, de fecha 10 de abril del 2019, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 151° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que, en el literal g) del artículo 136° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 134° del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 006-2019, de fecha 11 de abril de 2019, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 009-2019-UNAMAD-R-CFI, de fecha 09 de abril del 2019, que en su artículo primero: aprueba el informe final del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería correspondiente a la II Convocatoria; **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 15 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019 a los docentes ganadores del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados UNAMAD 2019, correspondiente a la II Convocatoria; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220-Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 009-2019-UNAMAD-R-CFI, de fecha 09 de abril del 2019, que en su artículo primero: aprueba el informe final del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería correspondiente a la II Convocatoria;

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, a partir del 10 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019 a los docentes ganadores del Concurso Público Nacional de Selección de Docentes y Jefes de Práctica Contratados UNAMAD 2019, correspondiente a la II Convocatoria, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	PULLA HUILLCA, PALMER VICENTE	299	DCU-B1	32
2	REATEGUI DÍAZ, JOSÉ ALBERTO	214	DCU-B3	08





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 098-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2019

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	PORTAL CAHUANA, LEIF ARMANDO	231	DCU-B1	32
2	CANAHUIRE ROBLES, RAMIRO REMBRANDT	207	DCU-B3	08
3	CARDOZO SOAREZ, JORGE	65	DCU-A1	32
4	PAREJA AUQUIPATA, VÍCTOR	139	DCB-B2	16
5	DÍAZ PAREDES, MANUEL	298	DCU-B1	32
6	MIRO AGURTO, JIMMY JEANINE	325	DCB-B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	ALATRISTA AGUILAR, MIGUEL ANGEL	178	DCB-B2	16
2	FERREYROS YUCRA, JAIR EMERSON	341	DCU-A1	32
3	PRIETO LUNA, JAIME CÉSAR	196	DCB-B2	16
4	ORMACHEA MEJÍA, MARIO JESÚS	290	DCB-B1	32
5	GUZMÁN CANAHUIRE, SANDRO	247	DCB-B1	32
6	QUISPE MAMANI. MIJAIL WALDIMAR	232	DCB-B1	32
7	JARAMILLO PERALTA DENNIS	172	DCB-B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	FERNÁNDEZ HERRERA, YONY FLORA	322	DCU-B1	32
2	GONZALES GONZALES, ROBERTO CARLOS	96	DCU-A1	32
3	AEDO YANQUE, EFRAÍN	230	DCU-B1	32
4	VELÁSQUEZ AYMA, ALVARO	257	DCU-B1	32
5	MONTALVO ESPINOZA, EULOGIO	320	DCU-B1	32
6	QUISPE MENDOZA, YAN CARLOS	266	DCU-B1	32
7	ATAHUAMAN ESTRELLA, SUSAN MARY	318	DCU-B1	32
8	TAIRO HUAMÁN, RUTH NANCY	317	DCU-B1	32
9	SORIA ROCCA, ALEX	265	DCU-B1	32
10	HUMPIRE CASTILLO, JESÚS EFRAÍN	319	DCU-B1	32
11	QUISPE SOLIS, HÉCTOR	258	DCU-B1	32
12	KUAQUIRA HUALLPA, FEDERICO	256	DCU-B1	32
13	MEREDIZ DURANT, CARLA	255	DCU-B1	32
14	LLOCCALLASI ZAMATA, EDUARDO	263	DCU-B1	32





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 098-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2019

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	RENGIFO KHAN, OMAR	300	DCU-B1	32
2	GARCÍA TORO, MIGUEL ÁNGEL	294	DCU-B1	32
3	TRONCOSO VARGAS, RAMÓN	295	DCU-B1	32
4	GARCÍA NUÑEZ, RICARDO	140	DCU-B2	16
5	FRANCO BARRIGA, WILFREDO FRANCISO	155	DCU-B2	16
6	LLANA LÓPEZ, DENNIS	307	DCU-B1	32
7	MERCADO APAZA, MARCO MARINO	118	DCU-B3	08
8	LIZARASO HUAMÁN, FANNY	308	DCU-B1	32
9	DUEÑAS FERNÁNDEZ, BORIS ALAIN	302	DCU-B1	32
10	ARAPA SALAS, LUIS ALBERTO	293	DCU-B1	32
11	TICONA CALLA, WILBERT GERMÁN	303	DCU-B1	32
12	GOMÉZ MATOS, HOMERO JOSUE	177	DCU-B2	16

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que los docentes descritos en el artículo 2° de la presente resolución presenten a la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, sus antecedentes penales y judiciales, así como la constancia de gozar de buena salud física y mental, en cumplimiento a la declaración jurada firmada por cada postulante. El plazo para la presentación vence el día 30 de abril del presente año.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos a través de la Oficina de Desarrollo de Personal verifique la situación laboral de cada docente que se contrata, asimismo, realice el informe respectivo, al culminar el plazo establecido, indicando si los docentes cumplieron con lo dispuesto en el artículo 3° de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yari Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DIGA
DUJI
DUSC
DUAA
OURH
Of. Rem.
CDP
DFI
Dptos. Ing.
Dpto. CC.BB
Dpto. MVZ
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RG/EA